



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL, 30 de Mayo del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2330 /

### VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule (SERPLAC), de fecha 07/07/2010, para la ejecución del Programa de “Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia”.
- 4.- El decreto exento 4429 de fecha 29/12/2010, que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
- 5.- La Jornada de Capacitación del Sistema de Registro y Monitoreo a integrantes de la Red Comunal del Chile Crece Contigo, a realizarse el día Martes 31 de Mayo del año en curso.
- 6.- La necesidad de contratación de un Salón Equipado par la Jornada de Capacitación a los Integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
- 7.- La Cotización de la Empresa Termas de Quinamávida razón social “Turismo e Inversiones S.A”, de Fecha 30/05/2011.
- 8.- Las Referencias Técnicas de Anexo adjunto.
- 9.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “**Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**” **Artículo 10, N° 7 letra F** según refiere que: nuestro Municipio requiere contratar un Salón Equipado que cuente con las condiciones necesarias para Jornada de Capacitación para 22 Integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo. Aún habiendo otras empresas en el medio, solo una en especial es capaz de garantizar confianza y seguridad suficientes, pues sus estándares de calidad, espacio físico y material logístico adecuado para jornada de capacitación han demostrado ser de confianza, considerando que el municipio ha trabajado con este servicio y a cumplido a cabalidad con todo lo solicitado”.
- 10.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

**Que;** La Empresa “TURISMO E INVERSIONES S.A.” (Termas de Quinamávida), se encuentra ubicada, en cercanías de la ciudad de Linares, distante a casi 1 hora de nuestra comuna, contando con un salón Equipado con Apoyo Logístico para la ejecución de la Jornada de Capacitación.

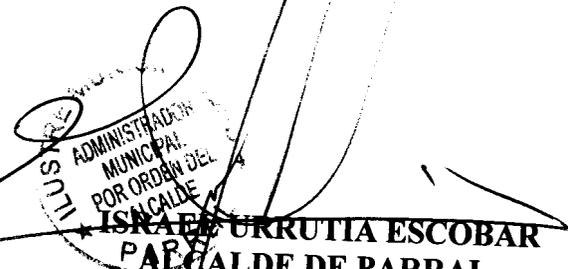
**Que;** Es indispensable la realización de tal Jornada de Capacitación del Sistema de Registro y Monitoreo a los Integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo, ya que es nuevo sistema y los integrantes deben manejar este Nuevo Sistema

**Que;** La Empresa “TURISMO E INVERSIONES S.A.” (Termas de Quinamávida), es capaz de garantizar confianza y seguridad suficientes, ya que los estándares de calidad del espacio Físico y material logístico entregado cumple con las expectativas para llevar a cabo exitosamente dicha Jornada, ya que el Municipio ha trabajado con este Servicio.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación de la "TURISMO E INVERSIONES S.A (TERMAS DE QUINAMAVIDA) " RUT N° 99.523.210-3, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
  
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114-05-20-007-000-000 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
IUE/ARC/EOU/YPF/ypf.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
P. ALCALDE  
**ISMAEL URRUTIA ESCOBAR**  
P. ALCALDE DE PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
VºBº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/EOU/YPF/ypf.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).